



Resolución de Presidencia

N° 107 -2017-CONADIS/PRE

Lima, 24 NOV. 2017

VISTO:

El Memorando N° 095-2017-CONADIS/PRE de la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad; constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el cual es además pliego presupuestario;

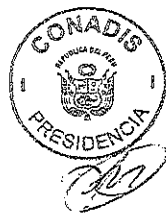
Que, mediante Resolución Ministerial N° 305-2016-MIMP, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del CONADIS, documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de su estructura orgánica;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, con Memorando N° 102-2017-CONADIS/SG, se encargó las funciones de la Sub Dirección de Registro de la Dirección de Investigación y Registro del CONADIS, a la servidora Lilian Zonaly ANTÓN VIDAL;

Que, en tal sentido, a fin de asegurar la continuidad operativa de la Sub Dirección de Registro de la Dirección de Investigación y Registro, y de la Unidad de Tecnología e Informática de la Oficina de Administración, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se designe temporalmente en calidad de suplente a las personas que se desempeñarán como Director/a de los referidos órganos; y,

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Presidencia

N° 107 -2017-CONADIS/PRE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; y, la Resolución Suprema N° 006-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura efectuada a la servidora Lilian Zonaly ANTÓN VIDAL como Sub Directora de la Sub Dirección de Registro de la Dirección de Investigación y Registro del CONADIS, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, al servidor Julio Gerardo FIGUEROA HERNÁNDEZ, para que desempeñe el puesto de Director I de la Sub Dirección de Registro de la Dirección de Investigación y Registro.

Artículo 3.- Designar temporalmente, en adición a sus funciones, al servidor Jean Carlos CHÁVEZ GARCÍA, para que desempeñe el puesto de Director I de la Unidad de Tecnología e Informática de la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (www.conadisperu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



DARÍO PORTILLO ROMERO
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD